



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA : " Construcción de Bodega, Vestidor y Baño para
Cocina de la Escuela F-687 Valle Colcura, Lota "

DECRETO N° 237 .-

LOTA, 08 de Febrero 2016-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio y Aprobatorio N° 2.160 de 13-11-15, de la obra pública (Sistema trato Directo) de la referencia, suscrito el día 05-11-2015, adjudicada a Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS SOCASE S.A., Decreto A.N° 2.418 de 17-12-15 aprueba ampliación plazo 1, Decreto Alcaldicio N° 2.463 de 23-12-2015 , aprueba contrato Modificadorio 1
- b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 23-11-2015
- c) Solicitud de recepción del contratista 08-01-2016, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;
- d) Of. Inspector Técnico N° 002 de 12-01-2016 , que informa finalización de obras y,
- e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 29-01-2016, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 29-01-2016, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **INVERSIONES Y SERVICIOS SOCASE S.A.** a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° **PROCEDASE**, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe Vale Vista de Garantía por Correcta Ejecución N° 6875012, por valor de \$ 600.000.-, extendida por el **Banco Estado**, de San Pedro de la Paz, no menor al 5 % del valor del contrato, sin vencimiento tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3° **ACTIVASE** el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisional.

4 **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : DPTO EDUCACION MUNICIPAL LOTA, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE